



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-017 -2017

CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES”.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

27 DE ABRIL DE 2017

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria:

“1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO.

*Los interesados pueden presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o en físico en la **Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, Findeter**. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.*

La entidad CONTRATANTE publicará a través de su página web, y a través de la página web www.findeter.gov.co, las respuestas a las observaciones presentadas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso. La entidad CONTRATANTE, para efectos de su respuesta, podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común.

El informe de respuesta a las observaciones presentadas tiene carácter explicativo o aclaratorio, en consecuencia, solo se modificarán los términos de referencia mediante adendas”.

De acuerdo con el Cronograma, los interesados podían presentar observaciones **hasta el día 20 de Abril de 2017.**

Durante y posterior a este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

1. **INTERESADO: ERIK LEONARDO ACERO CAMARGO**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 06 de Abril de 2017.

OBSERVACIONES

“Solicito de manera atenta tener en cuenta las siguientes observaciones al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y subnumeral III. que transcribo textualmente: **MÍNIMO UNO de los contratos o proyectos aportados debe garantizar la CONSTRUCCIÓN Y/O LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, con capacidad igual o superior a 4.0 l/s.**”

Para este numeral solicito tener en cuenta los objetos de acreditación de experiencia relacionados con la terminación y/o ampliación y/u optimización de planta de tratamiento, ya que para cualquiera de las figuras del objeto mencionadas en la línea inmediatamente anterior, hacen parte de las obras necesarias para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad de agua potable, que es el objetivo principal del sistema en general y pueden contener actividades de construcción y de instalación”.

RESPUESTA

Se informa al interesado que el alcance de los contratos ejecutados, y con los cuales se pretenda acreditar experiencia específica, deberán permitir identificar la **CONSTRUCCIÓN Y/O LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE** desde el inicio de la ejecución de aquellos contratos, se aclara además que en el presente proceso de selección no se aceptará en ningún caso actividades relacionadas con intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y a las cuales se les haya realizado la optimización y/o ampliación y/o terminación de su estructura, ya que la experiencia que requiere la Entidad por parte del proponente es que haya ejecutado contratos o proyectos similares al alcance de las Obras que se desarrollarán en el marco de la actual convocatoria, además es de anotar que en el mercado actual se encuentran firmas que tienen la capacidad para acreditar la experiencia exigida por la Entidad en el caudal solicitado. Por tanto y con el fin de brindar mayor claridad a los interesados, se procederá mediante adenda a ajustar la experiencia específica incorporando esta particularidad, por lo tanto la observación realizada por el interesado no es acogida por la Entidad.

2. **INTERESADO: SERGIO ANDRES GOMEZ VARGAS**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 07 de Abril de 2017.

OBSERVACIONES

“Me permito presentar la siguiente observación a los Términos de Referencia:

En el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE la entidad solicita que los proponentes acrediten experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O LA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE POTABLE Y EN LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en la ejecución de Mínimo uno (01) y Máximo tres (03) contratos que cumplan con las siguientes condiciones:*

I) La sumatoria de los contratos aportados deberán sumar en su conjunto un valor igual o superior al 100% del Presupuesto Estimado - PE (Fase I + Fase II + Fase III) expresado en SMMLV.

*II) Mínimo uno de los contratos deberá acreditar la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO** en*

cualquiera de los siguientes materiales: **POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O HIERRO DUCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP)**, en una longitud igual o mayor a 3.000 Metros y con un diámetro igual o superior a 4".

* Solicito a la entidad amablemente sea reconsiderado esta condición de cumplimiento para la experiencia específica del proponente, siendo permitido aportar contratos con la Instalación de tuberías para acueducto en cualquiera de los materiales mencionados anteriormente, teniendo una longitud igual o mayor a 3.000 Metros y con un diámetro igual o superior a 3".

RESPUESTA

Una vez analizada la observación del interesado, y verificando los diámetros y cantidades de tubería a instalar en el Proyecto a ejecutar, se encuentra procedente ajustar el diámetro de las tuberías requeridas para acreditar experiencia específica, esto con el fin de brindar mayor pluralidad al presente proceso de selección, por tanto mediante adenda se procederá a ajustar lo pertinente.

3. **INTERESADO: IVAN LEONARDO SIERRA MARTÍNEZ**, de la empresa **ASERCOM INGENIERÍA S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 10 de Abril de 2017.

OBSERVACIONES

"Una vez revisados los términos de referencia del proceso citado en el asunto y como lo indica el siguiente numeral:

"3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O LA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE y en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO".

Solicitamos amablemente a la entidad que sea tenida en cuenta la experiencia, cuyo Objeto sea **mejoramiento de sistemas de acueducto**, teniendo en cuenta que el objeto y el alcance del contrato es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES"** lo cual daría mayor pluralidad de oferentes al proceso y así mismo la entidad tendrá la certeza de que el proponente adjudicatario posea la experiencia que se requiere para la ejecución del proyecto de **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES"**.

RESPUESTA

Se le informa al interesado que el proponente, como responsable de la elaboración de su oferta, se debe enmarcar en lo exigido en los Términos de Referencia, ya que en esta etapa del proceso no es posible pre-evaluar el contenido de una posible documentación con la cual se pretende acreditar la experiencia, por no tener las herramientas de juicio para hacerlo. Sin embargo, se aclara que independiente del objeto del Contrato ejecutado, y con el cual se pretenda acreditar experiencia específica, el alcance del mismo deberá permitir identificar los requisitos particulares de experiencia específica exigidos en los Términos de Referencia.

4. **INTERESADO: ANDREA CUELLAR VEGA**, de la empresa **INGEOMAQ S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 19 de Abril de 2017.

OBSERVACIONES

“En referencia al proceso PAF-ATF-O-017-2017, me permito solicitar a la entidad, de manera respetuosa, para la experiencia específica del proponente del numeral 3.1.3.1., incluya para el cumplimiento del material de la tubería de acueducto a acreditar y su respectiva longitud, **TUBERIA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD**, material conocido por su alta calidad para conducción de agua potable y comúnmente usado en proyectos de construcción de sistemas de acueducto a nivel nacional”.

RESPUESTA

Verificada la observación del interesado, esta no es procedente teniendo en cuenta que la Entidad ha considerado que las tuberías de polietileno en las actividades de instalación y sus características técnicas difieren de las tuberías que se exigen para acreditar experiencia en el presente proceso de selección, por tanto se mantiene así lo establecido en los Términos de Referencia.

5. **INTERESADO: ERIK LEONARDO ACERO CAMARGO**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 19 de Abril de 2017.

OBSERVACIONES

“Por medio de la presente me permito hacer la siguiente observación al numeral 3.1.3.1 que define lo siguiente:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN Y/O LA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE** subnumeral III. **MÍNIMO UNO** de los contratos o proyectos aportados debe garantizar **la CONSTRUCCIÓN Y/O LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**, con capacidad igual o superior a 4.0 l/s.

También transcribo el párrafo que se encuentra más abajo y dice:

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:
 ... · **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:** **Conjunto de obras, equipos y materiales** necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Teniendo en cuenta que para la experiencia específica se solicita que se acredite la construcción y/o instalación de plantas, solicito que se tome en consideración ampliar el objeto o alcance incluyendo la optimización de plantas de tratamiento, pues tomando como referencia lo definido en el reglamento RAS 2010 título B, reglamento que rige actualmente :

Numeral B.1.2 DEFINICIONES

Optimización: Proceso de **diseño y/o construcción** para lograr la mejor armonía y compatibilidad entre los componentes de un sistema o incrementar su capacidad o la de sus componentes, aprovechando al máximo todos los recursos disponibles.

De acuerdo a esta definición y a la interpretación que le da el reglamento técnico vigente, el proceso constructivo de optimización muy bien enmarca "optimización de recursos, tecnologías, instalaciones, entre otras cosas" y mejoran la calidad de los procesos para cumplir con las normas de calidad de potabilización.

Quedo atento a sus comentarios".

RESPUESTA

Se informa al interesado que el alcance de los contratos ejecutados, y con los cuales se pretenda acreditar experiencia específica, deberán permitir identificar la CONSTRUCCIÓN Y/O LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE desde el inicio de la ejecución de aquellos contratos, se aclara además que en el presente proceso de selección no se aceptará en ningún caso actividades relacionadas con intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y a las cuales se les haya realizado la optimización y/o ampliación y/o terminación de su estructura, ya que la experiencia que requiere la Entidad por parte del proponente es que haya ejecutado contratos o proyectos similares al alcance de las Obras que se desarrollarán en el marco de la actual convocatoria, además es de anotar que en el mercado actual se encuentran firmas que tienen la capacidad para acreditar la experiencia exigida por la Entidad en el caudal solicitado. Por tanto y con el fin de brindar mayor claridad a los interesados, se procederá mediante adenda a ajustar la experiencia específica incorporando esta particularidad, por lo tanto la observación realizada por el interesado no es acogida por la Entidad.

6. **INTERESADO: VICTORIA AREVALO**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 21 de Abril de 2017.

OBSERVACIONES

"Cordial Saludo

Por medio del presente solicito a ustedes aclarar mediante qué documento es posible acreditar los L/S de la PTAP, dado que esta información no es común dentro de la certificación ni dentro del acta.

Por favor citar los ejemplos en una adenda aclaratoria".

RESPUESTA

Se le sugiere a la interesada remitirse al numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, en sus alternativas A o B, donde se establece claramente los documentos mediante los cuales el proponente puede acreditar su experiencia específica. Es de anotar que en las diferentes convocatorias del Programa Agua Para la Prosperidad los proponentes que han presentado sus ofertas han acreditado con la documentación descrita en el numeral citado, los requisitos exigidos en las experiencias específicas solicitadas.

7. **INTERESADO: MAYRA ESCALANTE**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 25 de Abril de 2017.

| OBSERVACIONES |
|--|
| <p><i>“Comedidamente me permito solicitar aclaración con respecto al formato 4, ya que la fase 1 y 2 solo está el monto del presupuesto.</i></p> <p><i>Esta fase 1 y 2 ya está incluida IVA? La descripción de los ítems de estas dos fases? O es solo tomar el presupuesto para cada fase y sacar el 19%?</i></p> <p><i>Agradezco me colaboren con esta inquietud, teniendo en cuenta que un error en ello puede generar el rechazo de la oferta.</i></p> |
| <p style="text-align: center;">RESPUESTA</p> <p>Se aclara al interesado que como bien se indica en el Formato 4 el proponente deberá discriminar para cada una de las fases (I, II y III) el valor antes de IVA y el valor del IVA (19%), ahora bien, el valor total de su propuesta económica para cada una de las fases (I, II y III) correspondería a la suma de los valores indicados en ambas columnas (A+B), la cual no podrá superar los montos mínimos y máximos establecidos en los <u>Términos de Referencia</u>.</p> |

8. **INTERESADO: JOSÉ NICOLAS ORTEGÓN SANCHEZ**, de la empresa **SOLINGTEC S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 25 de Abril de 2017.

| OBSERVACIONES |
|---|
| <p><i>“En mi condición de interesado en participar en el proceso de Convocatoria No. PAF-ATF-O-017-2017, solicito de la manera más respetuosa se aclare cuáles son los ítems que deben ser incluidos en el Formato No. 7 de la convocatoria en mención; si son los mismo que están descritos en el formato Excel de propuesta económica o si son los que están indicados en el documento de Especificación Adicional Tolima”.</i></p> |
| <p style="text-align: center;">RESPUESTA</p> <p>Se aclara al interesado que el Formato 7 – PRESUPUESTO DEL PROYECTO FASE III corresponde al Formato de Oferta Económica Fase III publicado con los documentos de la convocatoria el 05 de Abril de 2017.</p> |

Se expide a los veintisiete (27) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)